



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2285-R-2018

Huancayo, 18 OCT. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto la Resolución N° 1158-R-2017 de fecha 14 de marzo 2017, que resuelve el cese definitivo por límite de edad del Dr. Alberto Cerrón Lozano.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución considerada en la parte del visto, se cesa a partir del 30 de setiembre 2017, por límite de edad al Dr. Alberto Cerrón Lozano, docente nombrado en la categoría de Principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Educación, quien pertenece al régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530;

Que, a través del Oficio N° 1307-2018-DRP-UNCP del 10 de octubre 2018, la Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones informa que al ex docente se le abono de oficio su pensión correspondiente a los meses de octubre a diciembre 2017, por el importe de S/ 21,492.96, a su solicitud alcanza el cálculo de su pensión que le correspondería de manera provisional por el 90% hasta la presentación de sus documentos a la ONP y la nivelación de su pensión al 100% ;

Que, según Informe N° 0799-2018-OGAL/UNCP presentado el 11 de octubre 2018, el Asesor Jurídico opina por la procedencia de la emisión de la pensión provisional al 90% dentro de los alcances del Decreto Ley N° 20530, teniendo en cuenta el oficio de la oficina de remuneraciones y Pensiones y la resolución de cesantía, debiendo emitirse la resolución correspondiente;

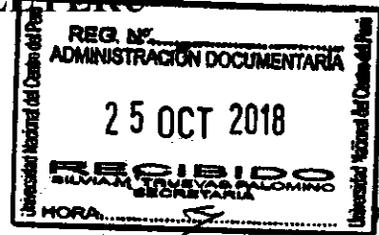
De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes.

#### RESUELVE:

1° OTORGAR la **PENSIÓN PROVISIONAL DE CESANTÍA** a Alberto Cerrón Lozano, con la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, ascendente a **SEIS MIL CINCO CON 99/100 SOLES (S/ 6,005.99)**, de acuerdo al siguiente desgregado:

DENOMINACIÓN	PENSIÓN AL 90%
Remuneración Básica	45.06
Remuneración Reunificada	43.42
Remuneración Transitorio para Homologación	862.83
1° Homologación Decreto de Urgencia 002-2006	410.42
2° Tramo de Homologación Ley N° 28750	410.43
Incremento Ley N° 29137	1,080.00
Sentencia Exp. 023-2007-PI/TC	2,332.36
Bonificación Personal	0.02
Decreto Supremo N° 051-91 Bonificación Diferencial	96.30
Decreto de Urgencia N° 090-96	161.73
Decreto de Urgencia N° 073-97	188.56
Decreto de Urgencia N° 011-99	221.42
Movilidad y Refrigério	4.50
FEDU	122.85
Decreto Supremo N° 011-2018-EF	26.10
<b>TOTAL AL 90%</b>	<b>S/ 6,005.99</b>

CALCULO DEL DEVENGADO 2017		
CALCULO	OCTUBRE-DICIEMBRE	TOTAL S/
6,005.99	03	18,017.97
CALCULO DEL REINTEGRO 2018		
CALCULO	ENERO-SETIEMBRE	TOTAL S/
6,005.99	09	54,053.91
CALCULO DE LA DEUDA TOTAL		
TOTAL DEVENGADO 2017		18,017.97
TOTAL REINTEGRO 2018		54,053.91
<b>SUB TOTAL</b>		<b>72,071.88</b>
ABONADO AL MES DE DICIEMBRE 2017		21,492.96
<b>TOTAL DEUDA A PAGAR</b>		<b>50,578.92</b>





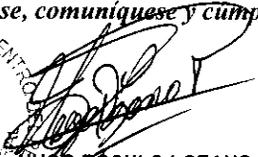
# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2285-R-2018

- 4° **DISPONER** que la efectivización del pago del indicado beneficio dependerá de la programación y disponibilidad presupuestal y de su consideración en el calendario de pagos.
- 5° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo a través de sus Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VR/DGA/Órgano Control Institucional/Of. Gral de Gestión del Talento Humano/Of. Gral de Planificación/Of. Gral de Administración Financiera/ Portal WEB Transparencia /Of. de Remuneraciones y Pensiones/Of. de Escalafón Universitario/Of. de Presupuesto/ Interesado/Archivo /ivm.